

DECRETO EXENTO N° 2210/23
MARIA ELENA, 06-06-2023.

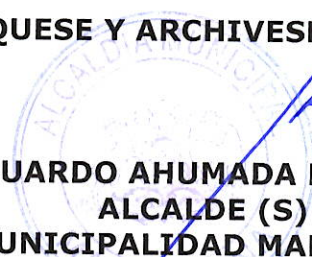
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Factura Electronica N° 2237 de fecha 29 de mayo del 2023.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 260/23. Cta. 215-22-0-007 (MATERIALES Y UTILES DE ASEO).
- 5 Decreto Exento N° 1775/23 de fecha 10 de mayo del 2023.
- 6 Decreto Exento N° 1361/23 de fecha 10 de abril del 2023.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura Electronica N° 2237 de fecha 29 de mayo del 2023, por un valor de \$1.639.344.- IVA INCLUIDO. Del Proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, Rut. 76.623.919-6, por concepto de la compra de materiales de aseo de uso diaria Municipal, según Ord. N° 04/23 de fecha 23 de marzo del 2023, de Bodega e Inventario de la I.M.M.E.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-0-007 (MATERIALES Y UTILES DE ASEO).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA